



NOTA INFORMATIVA RELATIVA AL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN (SDA 25/2022). IMPORTES INFERIORES A 15.000 EUROS.

El 30 de septiembre de 2022 se remitió al Diario Oficial de la Unión Europea el sistema dinámico de adquisición para el suministro de software de sistema, de desarrollo y aplicación SDA 25/2022, que estará vigente hasta el 29 de septiembre de 2024, pudiendo prorrogarse durante un periodo máximo de tres años.

El sistema dinámico de adquisición SDA 25/2022 no incluye los contratos en los que el valor estimado sea inferior a 15.000 euros, siempre que puedan tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 118 de la LCSP y tengan una duración inferior a un año.

En estos supuestos, su contratación podrá ser realizada por el órgano competente del organismo interesado en dicho contrato, conforme a las normas generales de competencia y procedimiento, sin necesidad de solicitar autorización para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado.

La posibilidad de efectuar las contrataciones de los suministros de los software de sistema, de desarrollo y de aplicación, por los trámites del contrato menor tiene el objetivo de facilitar la gestión de las compras puntuales, y por tanto, dicho procedimiento no debe utilizarse de manera reiterada injustificadamente, de forma tal que la contratación de los suministros objeto de los mismos, por su cuantía agregada, pudiera haberse tramitado a través de los instrumentos de racionalización disponibles en el Sistema Estatal de Contratación Centralizada.

15 de marzo de 2023